

Los aportes de Rodolfo Stavenhagen a la antropología jurídica latinoamericana y a las luchas de los pueblos indígenas

por R. AÍDA HERNÁNDEZ CASTILLO | CIESAS | aidaher2005@gmail.com

Facio, Alda

1999 “Hacia otra teoría crítica del derecho”. En *Género y derecho*, editado por y Alda Facio y Lorena Fries. Santiago: LOM Ediciones, La Morada.

Facio, Alda, y Lorena Fries (editoras)

1999 *Género y derecho*. Santiago: LOM Ediciones, La Morada.

Newdick, Vivian, Claudia Chávez Argüelles e Hilaria Cruz Cruz

2015 “Aunque no sabemos escribir, podemos hablar. Tenemos pies, tenemos manos, tenemos ojos. La oratoria de Celia González Pérez como intervención epistemológica”. En *Reproducción social de la marginalidad*. Chiapas: Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica; Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

Olivera, Mercedes, Gloria Flores y Alma Padilla

2015 “Metodología de la defensa participativa”. En María Estela Lanari y Claudia Hasanbegovic (compiladoras), *Mujeres de Latinoamérica*. Mar de Plata: EUDEM.

Stavenhagen, Rodolfo

2007 *Los pueblos indígenas y sus derechos: Informes temáticos del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas*. México, DF: UNESCO.

Zemelman, Hugo

1997 “Sujetos y subjetividad en la construcción metodológica”. En Emma León y Hugo Zemelman (coords.), *Subjetividad: Umbral del pensamiento social*. Barcelona: Anthropos Editorial. ■

El 5 de noviembre del 2016 las ciencias sociales latinoamericanas, perdieron una de sus voces críticas más inspiradoras y los pueblos indígenas del mundo un aliado solidario y comprometido con la justicia social. La muerte de Rodolfo Stavenhagen deja un gran vacío, pero también un importante legado del cual me siento heredera como su alumna, colega y amiga por más de 30 años.

El 29 de mayo del 2016, LASA reconoció su trayectoria académica y sus aportes a los estudios latinoamericanos con el Premio Kalman H. Silvert. Este reconocimiento fue creado en 1982 para distinguir el trabajo del primer presidente de LASA y “reconoce a los miembros *senior* de la profesión que han realizado aportes durante toda su vida a los estudios latinoamericanos”. Esta era la segunda vez que la trayectoria de Rodolfo Stavenhagen era reconocida por LASA ya que antes había recibido el premio Martin Diskin/Oxfam Award por sus aportes a la investigación socialmente comprometida. Reconocimiento que tuve el honor de compartir con él en marzo del 2003 y que celebramos juntos en LASA-Dallas.

En este texto quiero compartir mi intervención en el oportuno homenaje que LASA logró hacer a unos pocos meses de su partida al otorgarle el Premio Kalman H. Silvert en Nueva York:

Es para mí un verdadero privilegio participar en este merecido reconocimiento a Rodolfo Stavenhagen, en este diálogo intergeneracional y transnacional con colegas con quienes he compartido muchas búsquedas políticas y epistemológicas y a quienes me une una preocupación por contribuir al desarrollo unas ciencias sociales comprometidas con la justicia social. Proyecto académico y político al que Rodolfo Stavenhagen ha dedicado su vida.

Con esa generosidad que lo caracteriza y esa preocupación por construir en colectivo, nos ha invitado a acompañarlo en este espacio de su conferencia magistral del Premio Kalman Silvert para hablar de preocupaciones compartidas en torno a los derechos de los pueblos indígenas. Quisiera aprovechar este espacio para compartir con ustedes la manera en que el trabajo académico y político de Rodolfo Stavenhagen ha inspirado a generaciones de antropólogos y antropólogas jurídicas, y a otros científicos sociales que han analizado el tema de los derechos de los pueblos indígenas y en un sentido amplio la realidad de las relaciones inter-étnicas, el racismo estructural y las luchas de los pueblos indígenas y afro-descendientes del continente.

El hecho de que cuarenta especialistas de todo el mundo se reunieran el año pasado (2015) en México para celebrar los 50 Años de las *Siete tesis equivocadas sobre América Latina*, y a revisitar el trabajo de Rodolfo Stavenhagen desde la realidad contemporánea, nos habla de la importante influencia que su trabajo ha tenido para generaciones de científicos sociales. Este ensayo fue una crítica contundente al paradigma de la modernización, reivindicado no solo por las burguesías latinoamericanas, sino también de la izquierda ortodoxa que seguía viendo a los campesinos y a los pueblos indígenas como sectores atrasados que había que proletarianizar. Su texto termina hablando de la vigencia del imperialismo y el neocolonialismo y llamado tomar “conciencia para conducir a un análisis más profundo y refinado de la situación latinoamericana, y a una poder llevar a cabo así una acción política nueva más correcta”. Fue este llamado a la conciencia el que hizo que las teorías del colonialismo interno, no fueran solo ideas para discutirse en el aula, sino que

se convirtieron en herramientas analíticas para la movilización política y fueran apropiadas por los movimientos indígenas del continente tras la Conferencia de Barbados en 1971.

Si bien yo, al igual que la mayoría de los estudiantes de antropología de mi generación, nos acercamos a la obra de Rodolfo Stavenhagen con su libro *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, publicado en 1969 en la editorial Siglo XXI (traducido posteriormente al inglés, francés, italiano, sueco y árabe), el cual sentó las bases de la teoría del colonialismo interno. Fue hasta la década de los ochenta cuando pude conocerlo personalmente, en medio de la crisis de los refugiados guatemaltecos en la frontera sur de Chiapas, cuando con solo 22 años pude participar bajo su asesoría en un proyecto de investigación auspiciado por el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) sobre la experiencia del refugio. Fue a través de este proyecto que pude conocer su calidez humana, su preocupación por la realidad de los pueblos indígenas y su solidaridad y apoyo a las nuevas generaciones de antropólogos. Fue en el marco de esta experiencia que publiqué mi primer libro, y aprendí la importancia de vincular nuestros hallazgos de investigación a las necesidades sentidas de los actores sociales con quienes trabajamos. El trabajo de Rodolfo Stavenhagen y de todo el equipo de investigación fue fundamental para lograr el reconocimiento migratorio de los indígenas guatemaltecos en México, que hasta entonces estaban en el país con visas de trabajo temporales, creándose la figura migratoria de “refugiado” a partir de un evento que realizamos en 1990 San Cristóbal de las Casas, intitulado los Derechos Humanos y los Refugiados Guatemaltecos.

Por esa misma época, Rodolfo Stavenhagen estaba sentando ya las bases de toda una escuela de antropología jurídica crítica mexicana, de la que me siento parte, y que tiene como mito de origen un seminario convocado por él en agosto de 1987, que creó un grupo de trabajo con el fin de generar investigaciones sobre el tema del derecho consuetudinario indígena. Esta escuela de antropología jurídica nace estrechamente vinculada a las alianzas establecidas entre antropólogos y antropólogas críticas y organizaciones indígenas que luchaban por el reconocimiento de sus derechos culturales y políticos. Este espacio de reflexión colectiva hacía eco a un dinámico movimiento indígena continental que denunciaba la vigencia del colonialismo interno, rechazando el carácter monocultural de los Estados-Nación latinoamericanos y demandando el reconocimiento de sus derechos territoriales y políticos. En diálogo con estas demandas, este grupo liderado por Rodolfo Stavenhagen se dio a la tarea de analizar críticamente los marcos jurídicos nacionales y profundizar en el conocimiento de los espacios locales de impartición de justicia. Resultado de estos diálogos fue el libro colectivo *Entre la Ley y la Costumbre* (1990) editado por Rodolfo Stavenhagen y Diego Iturralde, texto que se ha convertido en clásico dentro de los estudios de antropología jurídica en América Latina. La influencia de las teorías del colonialismo interno en la antropología mexicana contribuyó a que los paradigmas funcionalistas sobre los “usos y costumbres” indígenas fueran cuestionados y que surgiera una antropología jurídica crítica que vinculaba el análisis del poder con el análisis de la cultura.

Se desarrolló así una perspectiva articulacionista, que analizó las relaciones entre sistemas normativos dominantes y dominados, que se articulan a partir de

estrategias desarrolladas por los indígenas al recurrir a una u otra instancia (ver Sierra 1993, 1995 y Sierra y Chenaut 1995).

Pero la reflexión crítica de esta antropología jurídica impulsada por Rodolfo Stavenhagen no se limitó a analizar los contextos de dominación del llamado pluralismo jurídico sino que a partir de estas reflexiones se propusieron alianzas políticas para confrontar las estrategias de dominación en contextos de colonialismo interno. Por ejemplo el capítulo de Magda Gómez intitulado “La defensoría jurídica de presos indígenas” en libro de Stavenhagen e Iturralde (1990), denunciaba el racismo institucional del sistema de justicia mexicano, y sentó las bases para el programa de liberación de presos indígenas promovido por la misma Magda Gómez al interior del Instituto Nacional Indigenista. Fue esta perspectiva teórico-política la que guió el trabajo de Rodolfo Stavenhagen como Relator Especial para los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas de la Organización de Naciones Unidas del 2001 al 2008, periodo en el que documentó y denunció las violaciones a los derechos de los pueblos indígenas a nivel mundial, manteniendo un diálogo permanente con las organizaciones indígenas de los cinco continentes. Paralelamente a su activismo político internacional, siguió escribiendo y compartiendo sus conocimientos sobre las exclusiones y luchas de los pueblos indígenas del mundo. De esta época son *Conflictos étnicos y estado nacional* (2001), *La cuestión étnica* (2001) y *Los pueblos indígenas y sus derechos* (2008).

Yo me vinculé a la escuela de antropología jurídica crítica formada por él en la década de los noventa cuando se establecieron diálogos con el activismo feminista en el que varias antropólogas

militamos desde hace varias décadas. Dentro de las búsquedas epistemológicas y metodológicas que han surgido de estos espacios y también en diálogo directo con las actrices sociales con quienes hemos venido trabajando, hemos desarrollado una perspectiva de género que ha venido a cuestionar las visiones idealizadas del derecho indígena. Estas búsquedas han implicado llevar los debates de la antropología jurídica a los estudios de género y los debates de la antropología feminista a los estudios de los sistemas normativos.

Podría escribir todo un libro sobre los aportes de Rodolfo Stavenhagen al conocimiento y las luchas de los pueblos indígenas del mundo. Está pendiente por ejemplo, la crónica de su participación en los diálogos de paz con el movimiento zapatista en México. En este contexto fue fundamental su apoyo incondicional para difundir un trabajo de denuncia que hicimos junto con Mercedes Olivera, también colaboradora de este número especial, sobre la masacre de Acteal en la que 45 indígenas, entre ellos 21 mujeres, cuatro embarazadas, fueron sanguinariamente asesinados por grupos paramilitares con la complicidad del ejército mexicano (Hernández Castillo 1998). Masacre que continúa impune. Podría escribir también sobre sus aportes en la docencia y en la formación de nuevas generaciones de científicos sociales en El Colegio de México y en decenas de universidades en el mundo en donde fue profesor visitante. Yo tuve el privilegio de tenerlo como maestro durante mi doctorado en Stanford, cuando estaba como profesor en el Centro de Estudios Latinoamericanos, desde donde llevó a los autores latinoamericanos a las aulas de una de las universidades más blancas de la costa oeste. Contribuyendo a lo que ahora llamamos “descolonización epistémica”.

Aún hay mucho pendiente por escribir sobre las múltiples formas en que Rodolfo Stavenhagen, ha inspirado a generaciones enteras de científicos sociales en diversas regiones del mundo, y nos ha transmitido su convicción de que es posible contribuir desde las trincheras de la academia a la construcción de un mundo más justo.

Referencias

Hernández Castillo, Rosalva Aída (editora)

1998 *La otra palabra: Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*. México, DF: IWGIA-CIESAS.

Sierra Camacho, María Teresa

1993 “Usos y desusos del derecho consuetudinario.” *Nueva Antropología* 13 (44): 25–38.

1995 “Articulación jurídica y usos legales entre los nahuas de la Sierra Norte de Puebla.” En *Pueblos indígenas ante el derecho*, editado por María Teresa Sierra y Victoria Chenaut. México, DF: CIESAS.

Sierra Camacho, María Teresa, y Victoria Chenaut (editoras)

1995 *Pueblos indígenas ante el derecho*. México, DF: CIESAS.

Stavenhagen, Rodolfo

1965 “Siete tesis equivocadas sobre América Latina.” *El Día* (México, DF), 25 y 26 de junio.

1969 *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México, DF: Siglo XXI.

2001 *Conflictos étnicos y estado nacional*. México, DF: Siglo XXI y UNAM (también publicado en inglés).

2001 *La cuestión étnica*. México, DF: El Colegio de México (también publicado en inglés).

2008 *Los pueblos indígenas y sus derechos*. México, DF: UNESCO.

Stavenhagen, Rodolfo, y Diego Iturralde (editores)

1990 *Entre la ley y la costumbre: El derecho consuetudinario indígena en América Latina*. México, DF: Instituto Interamericano de Derechos Humanos; Instituto Indigenista Interamericano. ■